



**Resolución de Vicepresidencia Académica N° 059-2024-CO-UNAH**

Huanta, 01 de julio de 2024

**VISTOS:**

El INFORME N° 289-2024-UNAH/VPA/FIG-C de fecha 01 de julio del año 2024 del Dr. Santos Clemente Herrera Díaz, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, con asunto: **“Remito la solicitud de reconfirmación de jurado evaluador e inclusión de la palabra en el proyecto de investigación del Bach. Jean Nelver Mendoza Cisneros, de la E.P de INAF”**, INFORME N° 0124-2024-UNAH/VPA/FIG/EP-INAF de fecha 27 de junio del año 2024, del Dr. Rene Antonio Hinojosa Benavides, Responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, con asunto: **“Solicito la emisión de Resolución de reconfirmación de jurado de proyecto de tesis”**, solicitud, de fecha 18 de agosto de 2023, de Jean Nelver Mendoza Cisneros, con asunto: **Solicito la reconfirmación de jurado evaluador e inclusión del término obviados por la institución, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, con **Resolución de Vicepresidencia Académica N° 077-2022-CO-UNAH**, de fecha 10 de octubre del año 2022, se aprobó el proyecto de investigación para optar el **Título profesional de Ingeniero de Negocios Agronómicos y Forestales**, de acuerdo con lo siguiente:

<b>Título del Proyecto</b>	“Formulación de snaks de quinua blanca (chenopodium quinoa willd), chia (salvia hispánica) y maíz (zea mays) por proceso de extrusión”	
<b>Autor</b>	Jean Nelver Mendoza Cisneros	
<b>Asesor</b>	Mtra. Mary Amelia Cárdenas Bustamante	
<b>Jurado Evaluador</b>	Dr. Uriel Rigoberto Quispe Quezada	Presidente
	Mtro. Macedonio Arango Taype	Primer miembro
	Mtra. Patricia Verástegui Martínez	Segundo miembro
	Ing. Olga Karina Durand De La O	Accesitario
<b>Fecha de aprobación</b>	23 de setiembre de 2022	

Que, con solicitud S/N, de fecha 18 de agosto de 2023, el Bach. Jean Nelver Mendoza Cisneros solicitó la reconfirmación de jurado evaluador e inclusión del término obviado por la institución, documento que fue ingresado a la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, con registro N° 341;

Que, con INFORME N° 124-2024-UNAH/VPA/FIG/EP-INAF, de fecha 27 de junio del año 2024, el Dr. Rene Antonio Hinojosa Benavides, en calidad de responsable de la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómico y Forestales manifiesta que, en vista que el Bach. Jean Nelver Mendoza Cisneros presentó su Solicitud S/N de fecha 18 de agosto de 2023 solicitando la reconfirmación de jurado calificador, considerando que los docentes Mtro. Macedonio Arango Taype y la Mtra. Patricia Verástegui Martínez ya no tienen vínculo laboral de conformidad al reglamento, por lo que emitió el Memorando **(M) N° 040-2023-UNAH/FIG/EPINAF/D** de fecha 22 de agosto de 2023, realizando el cambio de jurado



**Resolución de Vicepresidencia Académica N° 059-2024-CO-UNAH**

Huanta, 01 de julio de 2024

evaluador. Asimismo, informa que el bachiller solicita la incorporación de términos (**SNACKS, AMARILLO DURO**), ya que en el título del proyecto se obvió lo mencionado, siendo el título correcto: **“FORMULACIÓN DE SNACKS DE QUINUA BLANCA (chenopodium quinoa willd), CHÍA (salvia hispánica) Y MAÍZ AMARILLO DURO (ZEA MAYS) POR PROCESO DE EXTRUSIÓN”**. La Escuela en cumplimiento a su facultad y en vista de que el Mtro. Wiliam Blas Torres Gutiérrez a la fecha no tiene vínculo laboral, se ha visto en la necesidad de realizar el cambio del Accesitario del jurado evaluador a fin de no perjudicar al estudiante, siendo lo correcto conforme al siguiente detalle:

<b>Título de la tesis</b>	“FORMULACIÓN DE SNACK DE QUINUA BLANCA (Chenopodium quinoa willd) CHIA (Salvia hispánica) Y MAIZ AMARILLO DURO (Zea mays) POR PROCESO DE EXTRUSIÓN”	
<b>Jurado evaluador</b>	Dr. Juan Quispe Rodríguez	Presidente
	Dr. Uriel Rigoberto Quispe Quezada	Primer miembro
	Mtro. Enderson Henry Cruz Mamani	Segundo miembro
	Mtro. Abraham David Cruz Capcha	Accesitario

Asimismo, considerando que la Escuela Profesional no contaba con Asistente Administrativo y con el desconocimiento del proceso, no solicitó oportunamente la emisión de la Resolución de re conformación de Jurado de tesis, sin embargo, la dirección emitió los respectivos Memorandos para la designación. Solicitando realizar el trámite respectivo para emitir la Resolución de Re conformación de jurado evaluador del proyecto de tesis, así como la incorporación de términos (**SNACKS, AMARILLO DURO**), siendo la denominación correcta **“FORMULACIÓN DE SNACKS DE QUINUA BLANCA (chenopodium quinoa willd), CHÍA (salvia hispánica) Y MAÍZ AMARILLO DURO (ZEA MAYS) POR PROCESO DE EXTRUSIÓN”**, siendo lo siguiente:

<b>Título de la tesis</b>	“FORMULACIÓN DE SNACKS DE QUINUA BLANCA (Chenopodium quinoa willd), CHÍA (Salvia hispánica) Y MAÍZ AMARILLO DURO (Zea mays) POR PROCESO DE EXTRUSIÓN”	
<b>Autor</b>	Bach. Jean Nelver Mendoza Cisneros	
<b>Asesor</b>	Mtra. Mary Amelia Cárdenas Bustamante	
<b>Jurado evaluador</b>	Dr. Juan Quispe Rodríguez	Presidente
	Dr. Uriel Rigoberto Quispe Quezada	Primer miembro
	Mtro. Enderson Henry Cruz Mamani	Segundo miembro
	Mtro. Abraham David Cruz Capcha	Accesitario



**Resolución de Vicepresidencia Académica N° 059-2024-CO-UNAH**

Huanta, 01 de julio de 2024

Que, mediante el INFORME N° 289-2024-UNAH/VÁ/FIG-C, de fecha 01 de julio de 2024, el Dr. Santos Clemente Herrera Díaz, en calidad de Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite la solicitud de reconfiguración de jurado evaluador e **inclusión de la palabra** en el proyecto de investigación del **Bach. Jean Nelver Mendoza Cisneros** de la E.P de INAF, mencionando que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0141-2022-UNAH, en el CAPÍTULO V – DEL JURADO DEL PROYECTO DE TESIS, **Artículo 23°** hace mención que **“En un lapso no mayor de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de la presentación de la solicitud, el Director de Escuela Profesional deberá proponer la designación de los miembros del Jurado del Proyecto de Tesis. En cualquiera de las etapas del proceso por un conflicto de intereses, previo sustento respectivo, el estudiante o egresado podrá pedir el cambio de uno de los jurados, de ser así, el Director de la Escuela Profesional procederá a reemplazarlo por otro docente, asimismo el artículo 25° del mismo cuerpo normativo citado, refiere “De los tres miembros designados, el docente ordinario de mayor categoría, Grado Académico y antigüedad asume la Presidencia del Jurado y los otros dos conforman el primer y segundo miembro bajo los mismos criterios de prelación ya mencionados”**; asimismo, menciona que verificado los actuados se puede apreciar que la Resolución de Vicepresidencia Académica N° 077-2022-CO-UNAH, que aprueba el proyecto de investigación:

<b>Título del Proyecto</b>	“Formulación de snacks de quinua blanca (chenopodium quinoa willd), chia (salvia hispánica) y maíz (zea mays) por proceso de extrusión”	
<b>Jurado evaluador</b>	Dr. Uriel Rigoberto Quispe Quezada	Presidente
	Mtro. Macedonio Arango Taype	Primer miembro
	Mtra. Patricia Verástegui Martínez	Segundo miembro

Como se puede verificar el fragmento de la citada resolución, la parte de título se tiene la palabra **SNACKS**, siendo lo correcto **SNACKS**, asimismo en la parte que dice: **Y MAÍZ (ZEA MAYS)** no se aprecia el termino **AMARILLO DURO**; por otro lado, se tiene como jurado evaluador a docentes en aquel entonces no tenían vínculo laboral con la Universidad, siendo los siguientes (Mtro. Macedonio Arango Taype y Mtra. Patricia Verástegui Martínez), por lo que el Bach. Jean Nelver Mendoza Cisneros, en su debida oportunidad solicitó la reconfiguración de jurados y la inclusión de las palabras obviadas. La E.P de INAF, de acuerdo a sus atribuciones realizó la reconfiguración de jurado evaluador, conforme al MEMORANDO (M) N° 040-2023-UNAH/FIG/EPINAF/D, de fecha 22 de agosto de 2023, documento que sólo quedo en la E.P de INAF, no realizándose los tramites correspondientes hasta llegar a la aprobación mediante resolución de reconfiguración de jurados e inclusión de palabras del proyecto de investigación, motivo de desconocimiento en el trámite correspondiente y falta de asistente administrativo de la Escuela Profesional en mención. En lo que respecta a la presidencia del jurado, se tiene al artículo **25° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAH**, que refiere **“de los tres miembros designados, el docente ordinario de**



**Resolución de Vicepresidencia Académica N° 059-2024-CO-UNAH**

Huanta, 01 de julio de 2024

*mayor categoría, Grado Académico y antigüedad asume la Presidencia del Jurado y los otros dos conforman el primer y segundo miembro bajo los mismos criterios de prelación ya mencionados*”, en el presente caso la E.P de INAF, designa al Dr. Juan Quispe Rodríguez (Presidente), y pasa como primer miembro el Dr. Uriel Rigoberto Quispe Quezada, según al reglamento, referente al Accesitario la Escuela Profesional tomado criterios realiza el cambio a razón de que el accesitario designado ya no tenía vínculo laboral; Por lo que el bachiller continuó con normalidad el proceso de ejecución de su proyecto de investigación, estando presto para la sustentación y defensa de la tesis, para optar el Título profesional de Ingeniero de Negocios Agronómicos y Forestales, Asimismo, señala que en el artículo 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAH, refiere **“el tesista dispone de un plazo máximo de doce (12) meses para la ejecución y presentación del trabajo de Tesis, a partir de la fecha de aprobación del Proyecto. En casos justificados y dependiendo de la naturaleza de la investigación, el tesista podrá solicitar una ampliación hasta por tres (3) meses más....** y como se puede verificar el Bach. Jean Nelver Mendoza Cisneros, presentó su *solicitud de ampliación de tiempo de ejecución de proyecto de tesis*, con fecha 03 de octubre 2023, con registro N° 497, que en cuyo *proveído dice: “se autoriza la ampliación y comuníquese a quien corresponda...”*, firmado por el Director de la E.P de INAF, igualmente se tiene la solicitud de revisión y aprobación del informe final de tesis, del 05 de enero de 2024, encontrándose dentro del plazo (12 meses + 03 meses de ampliación), por lo que para su revisión fue remitido a los jurados evaluadores mediante MEMORANDO (M) N° 025-2024-UNAH/FIG/EPINAF, de fecha 29 de abril 2024, por el tema de falta de asistente administrativo como también las vacaciones programadas para los docentes nombrados que fue aprobado con R.C.O N° 025-2024-UNAH, luego de ello el presidente del jurado evaluador el 31/05/2024 con INFORME N° 002-2024-UNAH-INAF-JQR, hace llegar el resultado de revisión de informe final de tesis del Bach. Bach. Jean Nelver Mendoza Cisneros, el mismo que tiene como resultado **APROBADO POR UNANIMIDAD**. Teniendo los antecedentes, argumentos señalados en el análisis y en función al Reglamento de Grados y Títulos de la UNAH, se solicita la **reconformación de jurado evaluador e inclusión de la palabra obviada en título del proyecto de investigación del Bach. Jean Nelver Mendoza Cisneros**, visto que la E.P de INAF, en su debido momento no solicitó la reconformación de jurado ante las instancias correspondientes, motivo de desconocimiento del trámite y falta de asistente administrativo en la E.P, de acuerdo con lo siguiente:

<b>Título de la tesis</b>	“FORMULACIÓN DE SNACKS DE QUINUA BLANCA (Chenopodium quinoa willd), CHÍA (Salvia hispánica) Y MAÍZ AMARILLO DURO (Zea mays) POR PROCESO DE EXTRUSIÓN”	
<b>Autor</b>	Bach. Jean Nelver Mendoza Cisneros	
<b>Asesor</b>	Mtra. Mary Amelia Cárdenas Bustamante	
<b>Jurado evaluador</b>	Dr. Juan Quispe Rodríguez	Presidente
	Dr. Uriel Rigoberto Quispe Quezada	Primer miembro
	Dr. Enderson Henry Cruz Mamani	Segundo miembro
	Mg. Abraham David Cruz Capcha	Accesitario



**Resolución de Vicepresidencia Académica N° 059-2024-CO-UNAH**

Huanta, 01 de julio de 2024

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y demás normas conexas;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la reconfiguración de jurado y reformulación del título en el proyecto de investigación de Tesis del Bach. Jean Nelter Mendoza Cisneros de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales:

**DICE:**

<b>Título del Proyecto</b>	"Formulación de snacks de quinua blanca ( <i>Chenopodium quinoa willd</i> ), chia ( <i>Salvia hispánica</i> ) y maíz ( <i>Zea mays</i> ) por proceso de extrusión"	
<b>Autor</b>	Jean Nelter Mendoza Cisneros	
<b>Asesor</b>	Mtra. Mary Amelia Cárdenas Bustamante	
<b>Jurado Evaluador</b>	Dr. Uriel Rigoberto Quispe Quezada	Presidente
	Mtro. Macedonio Arango Taype	Primer miembro
	Mtra. Patricia Verástegui Martínez	Segundo miembro
	Ing. Olga Karina Durand De La O	Accesitario
<b>Fecha de aprobación</b>	23 de setiembre de 2022	

**DEBE DECIR:**

<b>Título de la tesis</b>	"FORMULACIÓN DE SNACKS DE QUINUA BLANCA ( <i>Chenopodium quinoa willd</i> ), CHÍA ( <i>Salvia hispánica</i> ) Y MAÍZ AMARILLO DURO ( <i>Zea mays</i> ) POR PROCESO DE EXTRUSIÓN"	
<b>Autor</b>	Bach. Jean Nelter Mendoza Cisneros	
<b>Asesor</b>	Mtra. Mary Amelia Cárdenas Bustamante	
<b>Jurado evaluador</b>	Dr. Juan Quispe Rodríguez	Presidente
	Dr. Uriel Rigoberto Quispe Quezada	Primer miembro
	Dr. Enderson Henry Cruz Mamani	Segundo miembro
	Mg. Abraham David Cruz Capcha	Accesitario

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** incólume todo lo demás que contiene la Resolución de Vicepresidencia Académica N° 077-2022-CO-UNAH, de fecha 10 de octubre de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución al jurado evaluador, designados en el artículo primero para conocimiento y cumplimiento de sus funciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR** la presente resolución al coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, responsable de la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, autor y asesor, para conocimiento y fines correspondientes.



---

**Resolución de Vicepresidencia Académica N° 059-2024-CO-UNAH**

Huanta, 01 de julio de 2024

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información, la Publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

**ARTÍCULO SEXTO.- DAR CUENTA** en la próxima sesión a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**DISTRIBUCIÓN:**

Presidencia  
VPI  
Secretaría General  
Facultad  
Escuela Profesional de INAF  
Asesor  
Autor  
Jurado Evaluador  
Archivo (02)